



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.11.005578

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5223 de 14 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1031 de 13 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

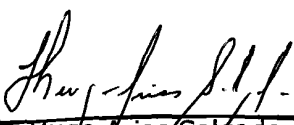
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 2'849.784,00 a USD \$ 4'000.000,00; y, la reforma de estatutos de LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

 EXP. 45345
Tr. 01.1.11.001366

Con esta resolución se INSCRITA la presente
Resolución, Número 4372
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
norma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 722 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aquino López
REGISTRO MERCANTIL

